

## RESOLUCIÓN No.0362 (julio 27 de 2023)

Por la cual se aprueba el calendario de reingreso a primer semestre para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

## EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 1174 de 12 de julio de 2023 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se sustituye la Sección 12 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015-Unico Reglamentario del Sector Educación-, a efectos de establecer medidas transitorias en materia de registro calificado.

Que, la oficina de OCARA, el día 27 de julio del año en curso, presentó la propuesta del calendario de reingreso a primer semestre para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

Que, mediante oficio AJ 729-2023 el Departamento Jurídico emite concepto respecto a la pertinencia de incluir al programa de Medicina Veterinaria en el Calendario de admisiones para el periodo 2023 B; considerando que, a de acuerdo a la delegación de funciones, el Señor Vicerrector Académico en coordinación con los H. Consiliarios del Comité de Admisiones se encuentran habilitados para aprobar el calendario académico, aunado a la adopción de las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación, tal como lo es la autorización para la apertura del Programa de Medicina Veterinaria para el Periodo B 2023.

Que, mediante Resolución No. 0360 de 25 de julio de 2023 se aprobó el calendario de ingreso a primer semestre: inscripciones, admisiones y matriculas para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.

En consecuencia,

## EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO RESUELVE:

Resolución N°0362 de 27 de julio de 2023 Página **1** de **3**  Artículo 1°. Aprobar el calendario de reingreso a primer semestre para los programas de Medicina Veterinaria sede Pasto, Comercio Internacional y Administración de Empresas sede Ipiales y Administración de Empresas Sede Túquerres, periodo B 2023.:

# CALENDARIO DE REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE PARA LOS PROGRAMAS DE MEDICINA VETERINARIA SEDE PASTO, COMERCIO INTERNACIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE IPIALES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE TÚQUERRES, PERIODO B 2023.

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	REINGRESOS A PRIMER SEMESTRE	
•	Si reservó cupo a primer semestre, o tenía sanción académica	
1.1	para el periodo B 2022 y desea reingresar, entre a la página de la Universidad <u>www.udenar.edu.co</u> , al link OCARA – Admisiones, Reingresos.	28 de julio al 02 de agosto de 2023 Hasta las 3:00 p.m.
	Genere el PIN de reingreso, digite los datos solicitados e imprima el formato. Entre a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instrucionespago, lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por alguno de los diferentes medios habilitados: Bancos, Pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada método es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportará y no podrá reingresar.	
	Importante: Si paga el día 02 de agosto, hágalo hasta las 3:00 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	
1.2	Después de pagar el recibo de inscripción, ingrese a la página de la Universidad <a href="www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> , al link OCARA Sistema de Admisión y Registro – Reingresos. Diligencie el formulario de Reingreso a primer semestre.	28 de julio a 04 de agosto de 2023 Hasta las 3:00 p.m.
1.3	Estudio de las solicitudes en OCARA y proyección de las Resoluciones.	Del 08 al 10 de agosto de 2023 Hasta las 6:00 p.m.
1.4	OCARA publica los resultados de los estudios realizados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad <a href="www.udenar.edu.co">www.udenar.edu.co</a> en el link OCARA – Admisiones, Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	11 de agosto de 2023
1.5	Los estudiantes presentan <b>por escrito</b> sus Recursos o Reclamos, a través del correo: <b>ocara@udenar.edu.co</b>	14 al 15 de agosto de 2023 Hasta las 6:00 p.m.
1.6	Resolución de Reclamos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	16 de agosto de 2023 hasta las 6:00 p.m.
1.7	En caso de haber sido aceptada la solitud de reingreso a primer semestre debe generar su recibo de liquidación. Ingrese a la página de la Universidad imprima el recibo y realice el pago correspondiente en los bancos autorizados.	Del 17 y 18 de agosto de 2023
	Para todos los aspirantes, el acceso a matrícula "cero" está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	hasta las 4:00 p.m

1.8	Una vez realizado el pago debe enviar el recibo cancelado al	Del 17 de agosto al 24 de agosto de
	correo ocara@udenar.edu.co para diligenciar el formato	2023 hasta las 6:00 p.m
	de Matrícula Académica.	
1.9	Una vez diligenciado debe enviar el formulario al correo	Del 17 de agosto al 29 de agosto de
	ocara@udenar.edu.co	2023 hasta las 6:00 p.m
	Nota: Los estudiantes que formalizaron el proceso de reingreso	
	según el numeral 1.9, se regirán por el calendario de estudiantes	
	de segundo semestre en adelante del periodo 2023B	

**Artículo 2°.** Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultad de Ciencias Pecuarias, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamento de Salud Animal, Departamento de Administración de Administración de Empresas Y Finanzas, Departamento de Comercio Internacional y Mercadeo, Laboratorios y OCARA anotarán lo de su cargo.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

FRANCISCO JAVÍER TORRES MARTÍNEZ
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director OCARA

Transcribió: Diana Carolina Benavides E, Funcionaria Vicerrectoría Académica.